



Tunja, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No.: 2015 – 00800 01
DEMANDANTE: JOSEFINA DE JESUS ACOSTA RINCON
DEMANDADO: MARCELA LISETH FERNANDEZ PEDREROS.

Se admite en el efecto diferido, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, contra el auto emanado del Juzgado Cuarto Civil Municipal Oralidad de Tunja, el primero (1) de octubre del presente año.

En firme esta providencia vuelva inmediatamente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

(ORIGINAL FIRMADO POR)

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado No. 30
hoy veintisiete (27) de noviembre de 2020.

(original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

/SC/JZ

(El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)
